

MENDOZA, **18 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38561/24 caratulado: "CAV s/Solicitud Adicional *Carácter Crítico de la Función del 1/1 al 31/12 del 2025- Prof. GIMENEZ Flavia*".

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge ante la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de las actividades académicas del espacio curricular afectado, debido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. María Cecilia ANDRESEN.

Que la Prof. GIMÉNEZ aporta responsabilidad, dedicación, seguimiento y acompañamiento de los estudiantes.

Los informes producidos por la Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Administrativa-Financiera.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por *Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Flavia Gabriela GIMENEZ (Legajo N° 25105-CUIL 27-20115417-6) por la suma de pesos **VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000)** mensuales, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo I**" de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2025.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 722


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO